

CONVENIO DE INSTALACIÓN

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

Y

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A

N° INT. CMR-0446-2017

En Temuco, a 9 de Mayo del 2017, comparece por una parte, FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT N° 70.574.900-9, representada legalmente por su Directora Regional, doña ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA), cédula nacional de identidad N° 12.969.848-9 ambas domiciliadas para estos efectos en calle Claro Solar N°1148, Temuco,, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; y por la otra EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A, RUT N° 96.889.730-6, debidamente representada por doña MARÍA ADRIANA TAGLE RESZCZYNSKI, cédula nacional de identidad N° 16.656.604-5, en adelante "la empresa", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S. A. se compromete a construir una red de abastecimiento directamente hasta el medidor actualmente instalado en el inmueble ubicado en Las Araucarias N° 0300, Localidad San Ramón, de la comuna de Padre Las Casas, región de La Araucanía. Esta red será en HDPE de 63mm. El medidor de caudal será de 38mm y se instalará en la inmediación del recinto estanque, por lo que la tubería desde este punto hasta el medidor del jardín sería parte de la infraestructura domiciliaria del jardín y de responsabilidad del mismo, todo lo anterior conforme a carta de intención y presupuesto presentado por la empresa con fecha 12 de Abril del 2017, el cual se tiene como parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales. La empresa deberá efectuar, sin derecho a aumento del precio, todos aquellos trabajos inherentes a las obras mencionadas, renunciando desde ya a cualquier acción que tenga por objeto efectuar un cobro adicional por dichas labores.

SEGUNDO: INTEGRAL se compromete a pagar a la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., o a quien haga de sucesor o continuador legal de ella, la suma de \$9.520.000.- (nueve millones quinientos veinte mil pesos), IVA incluido, por concepto de trabajos y materiales necesarios para las instalaciones de Arranque de Agua Potable, siempre y cuando se construya satisfactoriamente la red de abastecimiento indicada precedentemente, los cuales serán ejecutados por la Empresa en beneficio del inmueble indicado en la cláusula anterior, en donde se emplaza actualmente el Jardín Infantil y Sala cuna denominado "SAN RAMÓN" de la comuna de Padre Las Casas, región de La Araucanía.

MS

TERCERO: La cantidad antes indicada se pagará por Fundación Integra en un único pago, una vez certificado por Fundación Integra, que se encuentra construida satisfactoriamente la red de abastecimiento de agua potable detallada precedentemente y dentro de los 30 días hábiles luego de la entrega de la factura correspondiente y efectuada la retención tributaria ordenada por la ley.

Sin perjuicio de lo anterior, Fundación Integra tendrá un plazo de ocho días contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar su contenido.

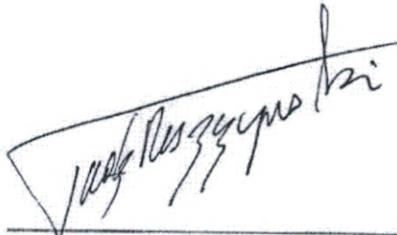
CUARTO: El plazo fatal para la ejecución de las obras detalladas en el presente instrumento es de **15 días corridos**, a partir de la fecha del presente convenio.

QUINTO: De acuerdo con el artículo N° 57 del DFL N° 382/88 del MOP, en el inmueble que recibe el servicio de agua potable, previamente indicado en la cláusula primera, quedarán radicadas todas las obligaciones derivadas del presente convenio.



SEXTO: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

SÉPTIMO: Las partes declaran expresamente que para los efectos del cumplimiento del presente convenio, fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en cinco ejemplares idénticos, quedando tres de ellos en poder de Integra y dos en poder de LA EMPRESA.



MARÍA ADRIANA TAGLE RESZCZYNSKI
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN
ISIDRO S.A



ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL- ARAUCANÍA
FUNDACIÓN INTEGRA